## San Miguel Tucumán, 06 de octubre de 2015

## **RESOLUCIÓN Nº** 1157 /ME.-**EXPEDIENTE Nº** 1911/376/D/2012

**VISTO** el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **VICENTE ZACCHINO S.A., CUIT Nº 30-52277494-0,** en contra de la Resolución Nº C 357/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 07 de junio de 2012, por la que se resuelve: 1)- Tener a la firma sumariada, por allanada a la imputación efectuada; 2) Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de tres (3) días corridos al establecimiento comercial sito en Lucas Córdoba Nº 338, de San Miguel de Tucumán, Tucumán e 3) Imponer sanción de MULTA por \$1500 (mil quinientos pesos), por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 78º inciso 2 del Código Tributario Provincial; y

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

**ARTICULO 1°: TENER** por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

**ARTICULO 2°: DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

<u>ARTICULO 3º:</u> NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente VICENTE ZACCHINO S.A., en contra de la Resolución Nº C 357/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 07 de junio de 2012, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos. v.m.s.